Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- DEGUN/UPRES-GUSAP

Inírida, 09 de septiembre de 2026

Señora Teniente Coronel
YOLANDA ISABEL CASTELLANOS CAJAMARCA
Comandante Departamento de Policía Guainía (E).
Calle 26 números 14-75
Inírida,

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 28-7-20025-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/08/2026**	**Hasta**	**09/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-014132-DEGUN del 08/07/2026, el señor coronel GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Patrullera De Policía GREIDYS JOHANA CHICA MONTES y como suplente a la señora Teniente LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 09/07/2025 al 09/08/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-016611-DEGUN del 09/08/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	28-7-20025-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR CONCEPTO DE UNA "PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA", PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO, BRINDANDO ORIENTACIÓN, CONTENCIÓN EMOCIONAL BÁSICA, CANALIZACIÓN Y APOYO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.
Contratista	ERIKA MARÍA ROJAS HEREDIA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 22.248.336,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.248.336,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será equivalente cinco (5) meses y veinticuatro (24) días de la vigencia 2026. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

GS-2026-018954-DEGUN

Acciones adelantadas: Se dio inicio al contrato por prestación de servicio el día 09/07/2026, posteriormente inducción a su cargo y funciones, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guainía por parte de las diferentes áreas como talento humano, seguridad y salud en el trabajo, área de referencia y contrarreferencia soporte y apoyo diferentes bases de datos y programas que se utilizan en la unidad.

Se deja constancia que se realiza acta de asignación de los elementos que hacen parte del lugar de trabajo por parte del responsable de almacenista y encargado de activos fijos de la unidad, así mismo la documentación requerida mes a mes relacionadas durante la ejecución del contrato.

1. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de julio 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se dio cumplimiento al objeto contractual mediante el desarrollo de las actividades
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante la ejecución contractual actuó con lealtad, buena fe, responsabilidad y.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se atendieron los requerimientos de información y aclaración formulados por la Policía Nacional y la supervisión del contrato,
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Realizó el pago de la seguridad social mediante planilla No. 38117882 Periodo 08 Periodo salud 08 ARL POSITIVA RIESGO II.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la constitución y presentación
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se mantuvo la debida reserva y confidencialidad sobre la información conocida durante la prestación del servicio, especialmente.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante la ejecución contractual se observó una conducta ajustada a la normatividad institucional,
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se mantuvo activa la cuenta bancaria registrada para efectos de los pagos
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Se hizo uso adecuado de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Durante la ejecución del contrato no se requirió la catalogación de elementos de abastecimiento relacionados con la prestación del servicio de Psicología.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	En el desarrollo de las actividades se promovieron prácticas orientadas al uso racional de los recursos, manejo adecuado de los residuos y prevención
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Se dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, procurando el cuidado integral de la salud,
13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	Se dio cumplimiento a las medidas de bioseguridad aplicables durante la prestación del servicio, adoptando las medidas de cuidado y prevención correspondientes para proteger la salud propia, de los usuarios y del personal de la Unidad.

14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Contribuyó al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la UPRES Guainía mediante el desarrollo de actividades de Psicología, promoción de la salud mental, atención psicosocial y acompañamiento a los usuarios.
15. colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Se realizó uso adecuado y responsable de los recursos físicos, tecnológicos y demás elementos dispuestos por la entidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, procurando su conservación y correcta utilización.
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Se mantuvo disposición para atender los requerimientos de los entes de control y de las autoridades institucionales, suministrando la información que correspondiera dentro del ámbito de sus competencias.
17. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Ejerció la profesión de Psicología con observancia de los principios éticos, profesionales y de responsabilidad inherentes al ejercicio de la profesión, garantizando un trato respetuoso y profesional a los usuarios.
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Se mantuvo disposición para participar en los comités académicos, administrativos o de contratación para los cuales fuese requerida o designada por la Unidad, dando cumplimiento a las actividades que correspondieran.
19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA requiera en los plazos determinados.	SI	Presentó los informes requeridos por la Dirección de Sanidad y la UPRES Guainía, relacionados con las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual, conforme a los lineamientos y tiempos establecidos.
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Aplicó sus conocimientos profesionales en el desarrollo de las actividades de Psicología, efectuando valoraciones, intervenciones, seguimientos y conceptos psicológicos cuando fueron requeridos, de acuerdo con sus competencias profesionales.
21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada	SI	Se garantizó la estricta confidencialidad de la información intercambiada,

entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		recibida o generada durante la ejecución contractual, haciendo uso de ella exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Se protegió la integridad y confidencialidad de la información institucional y de los usuarios, especialmente la relacionada con historias clínicas, registros de atención, valoraciones psicológicas e información de carácter reservado.
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, requisito observado para el trámite de los pagos correspondientes durante la ejecución contractual.
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Durante la prestación del servicio mantuvo un trato respetuoso, imparcial, cordial y profesional hacia los funcionarios de la Policía Nacional, usuarios, pacientes y demás personas relacionadas con la ejecución contractual.
25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Se presentó el informe consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual y se atendieron las disposiciones relacionadas con la entrega de los elementos que hubieren

		sido puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contractual.
26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Las actividades fueron desarrolladas observando la normatividad vigente y las disposiciones internas relacionadas con el Sistema de Gestión Integral, calidad y demás lineamientos institucionales aplicables.
27. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	En la prestación del servicio de Psicología se observaron las guías, protocolos, procedimientos e instructivos establecidos por la Dirección de Sanidad para la atención de los usuarios y el desarrollo de los servicios de salud.
28. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	SI	Se realizó la adecuada disposición y segregación de los residuos generados durante las actividades asistenciales de Psicología, de acuerdo con las directrices establecidas por la UPRES Guainía para el manejo de residuos.
29. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	Durante el desarrollo de las actividades contractuales se adoptaron medidas orientadas a prevenir impactos ambientales, haciendo uso responsable de los recursos y elementos dispuestos para la prestación del servicio.
30. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Se evidenció conocimiento y observancia de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional y de las medidas institucionales relacionadas con la prevención de riesgos laborales.
31. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Se mantuvo disposición para realizar el autorreporte de las condiciones de trabajo y salud cuando fue requerido, atendiendo las orientaciones impartidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Se mantuvo el compromiso de informar oportunamente a la supervisión cualquier incapacidad médica o novedad relacionada con su estado de salud que pudiera afectar la ejecución de las obligaciones contractuales.
33. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	Se realizó el diligenciamiento correspondiente de los registros de atención, historia clínica electrónica y demás herramientas institucionales, observando las directrices, instructivos y protocolos establecidos por la Dirección de Sanidad.
34. Realizar informes para aportar a los casos que sean requeridos conceptos por el área de atención al usuario.	SI	Se elaboraron y suministraron los informes y aportes relacionados con situaciones que requirieron concepto o intervención del área de Atención al

GS-2026-018954-DEGUN

		Usuario, dentro del ámbito de las competencias profesionales de Psicología.
35. Participación en la videoconferencia programada por el Nivel central y entes territoriales relacionados con atención al usuario.	SI	Se mantuvo disposición y participación en las videoconferencias programadas por el nivel central y las entidades territoriales relacionadas con Atención al Usuario y con las actividades propias del servicio.
36. Entregar agendas y macro agendas en los tiempos establecidos por esta jefatura y Unidad Prestadora de Salud Guainía	SI	Se elaboraron y entregaron las agendas y macroagendas correspondientes a las actividades de Psicología, atendiendo los tiempos y lineamientos establecidos por la Jefatura y la UPRES Guainía.
37. Asistencia a las reuniones programadas de atención al usuario en la Unidad Prestadora de Salud Guainía y DISAN.	SI	Se participó en las reuniones relacionadas con Atención al Usuario programadas por la UPRES Guainía y la Dirección de Sanidad, atendiendo los temas y compromisos relacionados con la prestación del servicio.
38. Apoyo psicosocial básico que garantiza el entorno organizacional y el apoyo en la atención clínica de los pacientes uniformados y auxiliares de policía en el Departamento de Policía Guainía.	SI	Se brindó apoyo psicosocial a los funcionarios uniformados y auxiliares de Policía del Departamento de Policía Guainía, mediante orientación, acompañamiento y atención psicológica de acuerdo con las necesidades identificadas.
39. Educación individual en salud por psicología.	SI	Se desarrollaron actividades de educación individual en salud desde el área de Psicología, orientadas a la promoción de la salud mental, autocuidado, prevención de factores de riesgo y fortalecimiento de recursos personales.
40. Educación grupal en salud por psicología.	SI	Se realizaron actividades de educación grupal en salud mediante charlas, talleres y espacios psicoeducativos dirigidos a los usuarios y/o personal de la Institución, abordando temas relacionados con promoción y prevención en salud mental.
41. Atención psicosocial por psicología.	SI	Se brindó atención psicosocial desde el área de Psicología, realizando orientación, intervención y acompañamiento de acuerdo con las necesidades de los usuarios y las competencias profesionales establecidas.
42. Disponibilidad en atención en crisis por salud mental de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	SI	Se mantuvo disponibilidad para la atención de situaciones relacionadas con crisis de salud mental en la UPRES Guainía, brindando orientación e intervención inicial conforme a las necesidades del servicio y realizando las remisiones correspondientes cuando fueron necesarias.
43. Intervención individual y grupal por disponibilidad de salud mental de la Unidad Prestadora De Salud Guainía.	SI	Se realizaron intervenciones individuales y grupales en el marco de

		la disponibilidad del servicio de salud mental, orientadas a la prevención, atención y manejo de situaciones que pudieran afectar el bienestar psicológico de los usuarios.
44. Apoyar, valoración y seguimiento individual según se requiera.	SI	Se realizaron actividades de apoyo, valoración y seguimiento psicológico individual de acuerdo con las necesidades identificadas, efectuando la orientación y continuidad correspondiente dentro del ámbito de las competencias profesionales.
45. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones legales y contractuales aplicables, desarrollando las actividades con responsabilidad, diligencia, observancia de la normatividad vigente y dentro del marco de las competencias profesionales.
46. El CONTRATISTA se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.	SI	Se observaron las normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías institucionales
47. Responsabilidades de los trabajadores DECRETO 1072 DE 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Artículo 2.2.4.6.10.	SI	Se dio cumplimiento a las responsabilidades establecidas para los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
48. Asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	Se participó en las reuniones, capacitaciones, orientaciones e instructivos relacionados con la Gestión de Prestación de Servicios de Salud
49. Cumplir con lo establecido en el 1IP-PR-0015 Tratamiento de Quejas y Reclamos en la Policía Nacional y la Resolución 04122 del 05/12/2024 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones.	SI	Se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para el tratamiento de quejas y reclamos y a las disposiciones relacionadas con el Sistema de Garantías para la Formulación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Recepcionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los usuarios y canalizar según su necesidad.	SI	La contratista cumple con la recepción, canalización y gestión oportuna de PQRS.
2. Realizar intervenciones orientadas a contener, escuchar y orientar al usuario.	SI	La contratista realiza intervenciones orientadas a contener, escuchar y orientar al usuario.
3. Identificar signos de urgencia psicológica o emocional a través de la atención al usuario.	SI	La contratista identifica signos de urgencia psicológica o emocional a través de la atención al usuario.

GS-2026-018954-DEGUN

4. Apertura de buzón de sugerencias.	SI	La contratista da apertura al buzón de sugerencias.
5. Socializar de temas a usuarios de acuerdo al cronograma de talleres ordenados por DISAN	SI	La contratista brinda talleres de las temáticas establecidas por la DISAN y la UPRES DEGUN
6. Reuniones con personal pensionado en cumplimiento a la estrategia de oficina de puertas abiertas	SI	La contratista realiza reuniones con el personal pensionado en cumplimento a la estrategia de oficina de puertas abiertas.
7. Realizar encuetas de satisfacción del servicio de Sanidad en el aplicativo GEINF.	SI	La contratista realiza encuestas de satisfacción por el aplicativo GEINF
8. Emitir respuestas de las quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los usuarios.	SI	La contratista emite respuestas a los PQRS presentados por los usuarios.
9. Reporte de productos o servicio no conforme de prestación y aseguramiento en salud.	SI	La contratista realiza el respectivo reporte de productos o servicio no conforme de prestación y aseguramiento en salud.
10. Revisar y dar respuestas a solicitudes allegadas al correo electrónico de la oficina de Atención al Usuario.	SI	La contratista gestiona y ejecuta solicitudes allegadas vía correo electrónico ATEUS.
11. Realizar el consolidado de Indicadores Calidad de la Garantía.	SI	La contratista realiza el consolidado de Indicadores Calidad de la Garantía.
12. Realizar informe mensual de actividades y participación social.	SI	La contratista realiza el informe mensual de actividades y participación social.
13. Gestión, requerimiento de la superintendencia Nacional de Salud y diferentes entes de control	SI	La contratista gestiona, y atiende los requerimientos emitidos por la superintendencia Nacional de Salud y diferentes entes de control
14. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.	SI	La contratista brinda apoyo de manera oportuna y diligente, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiere.
15. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	SI	La contratista realiza los informes que le son requeridos por la supervisora.
16. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	La contratista presta los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio.
17. Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.	SI	La contratista actúa con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	La contratista trata con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio
19. Proponer y proyectar alternativas de mejora a los planes y programas implementados en la unidad, con el propósito de	SI	La contratista propone y proyecta alternativas de mejora a los planes y programas implementados en la unidad.

GS-2026-018954-DEGUN

innovar en las estrategias de acercamiento y apoyo a los integrantes de la institución o su núcleo familiar.		
20. Seguimiento a la puesta en marcha del nuevo modelo de atención en salud familiar, a través de la tabulación y revisión de información recolectada por el equipo psicosocial.	SI	La contratista da seguimiento al modelo de atención en salud familiar, a través de la tabulación y revisión de información recolectada por el equipo psicosocial.
21. Generación de informe de costos mensual, donde se plasma las actividades mensuales realizadas de igual forma los elementos y tiempos utilizados para su ejecución.	SI	La contratista realiza y entrega informes mensuales correspondientes a la oficina ATEUS.
22. Apoyo psicosocial básico que garantiza el entorno organizacional y el apoyo en la atención clínica de los pacientes uniformados y auxiliares de policía en el Departamento de Policía Guainía.	SI	La contratista brinda apoyo psicosocial básico cuando se le es requerido.
23. Educación individual en salud por psicología.	SI	La contratista brinda psicoeducación individual en salud.
24. Educación grupal en salud por psicología.	SI	La contratista brinda psicoeducación grupal en salud.
25. Prestar atención e intervención psicosocial desde el área de psicología.	SI	La contratista brinda apoyo en atención psicosocial cuando es necesario.
26. Brindar disponibilidad y atención oportuna en situaciones de crisis en salud mental en la Unidad Prestadora de salud.	SI	La contratista brinda disponibilidad y atención oportuna en situaciones de crisis en salud mental en la Unidad.
27. Realizar intervenciones individuales y grupales en salud mental, de acuerdo con las necesidades asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	SI	La contratista realiza intervenciones individuales y grupales en salud mental cuando se es necesario.
28. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	SI	La contratista realiza las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (113) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana; durante cinco (05) meses y veinticuatro (24) días de la vigencia 2026, se cancelará mensualidad vencida por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.835.920,00) M/CTE, cada una o su equivalente por fracciones de mes según corresponda el caso para un total de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($22.248.336,00) M/CTE. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Guainía por un tiempo de (8) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para un total ciento noventa (190) horas mensuales, teniendo en cuenta la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026, por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad", la cual se adjuntó en el

GS-2026-018954-DEGUN

estudio y documentos previos y contando con los recursos asignados dentro del plan de compras para la vigencia 2026. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guainía - Unidad Prestadora de Salud Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Por su parte, el supervisor del contrato deberá presentar el recibido técnico a satisfacción, igualmente el informe mensual de supervisión.

Los pagos se realizarán de acuerdo a la información suministrada en el formato información a terceros el cual contiene los siguientes parámetros: DOCUMENTOS REQUERIDOS: Constancia recibida a satisfacción - (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato). Cuenta de cobro. Informe de actividades expedido por el contratista. Certificado aportes parafiscales Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL). Cargue de cuenta de cobro al SECOPII Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guainía se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo asignado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.248.336,00	100%
Valor total de las entregas	$3.835.920,00	17%
Valor total facturado	$3.835.920,00	17%
Valor facturado pendiente de pago	$3.835.920,00	17%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$18.412.416,00	83%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($3.835.920,00) / $22.248.336,00) = 0,17 * 100 = 17%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($22.248.336,00 - $3.835.920,00) = ($18.412.416,00 / $22.248.336,00) = (0,83) *100 = 83%

GS-2026-018954-DEGUN

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$3.835.920,00	09/08/2026	$3.835.920,00	01	$ 3.797.561,00	$ 38.359,00	319895226

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: Greidys Chica.

Patrullero de Policía GREIDYS JOHANA CHICA MONTES
Supervisor del Contrato. N° 28-7-20025-26
Correo electrónico: greidys.chica@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104320612